

Contrato de servicio de copiado, escaneo, fax e impresión que celebran de una parte la C. Ana Margarita Vieyra Esquivel en su carácter de prestadora de servicios y por la otra parte la **C.VENTURA DEMUNER TORRES y MTRA. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ**, en su carácter de cliente, y representante del **H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO VER**, contrato en el que se incluye la prestación de los equipos, propiedad de la Sra. Ana margarita Vieyra Esquivel, contrato de servicio de escaneo, fax, impresión y copiado que se celebra bajo las siguientes:

Declaraciones.

Primera. - Declara la C. Ana Margarita Vieyra Esquivel, ser una persona física con actividad empresarial, propietaria de la negociación denominada "All Kopier Print", dedicada a la compraventa, renta, y servicio de mantenimiento de equipo de cómputo, multifuncionales de copiado y de impresión mismos de su propiedad, para lo cual tiene establecida su negociación ubicada en BLVD Córdoba Fortín numero 4420 CP 94559 Col. Shangrila, Córdoba Ver.

Segunda. - El cliente reconoce que el equipo prestado objeto de este contrato y que se identifica en el anexo 1 con número de pedido AKP19-0001, es propiedad de la Sra. Ana Margarita Vieyra Esquivel.

Tercera. - Declara la C. Ana Margarita Vieyra Esquivel, que cuenta con el conocimiento, experiencia, logística y recursos necesarios para la prestación del servicio de copiado, escaneo, fax e impresión, y mantenimiento de equipos de impresoras, copiadoras y multifuncionales.

Cuarta. - Declara el cliente que está dedicada a la prestación de servicios para lo cual tiene ubicado su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N AV. 1 Y 2, COL. CENTRO, CIUDAD HUATUSCO, VERACRUZ. C.P. 94100.**

Quinta. - Declara el cliente, que es de su interés contratar los servicios de copiado, escaneo, fax e impresión que presta la Sra. Ana Margarita Vieyra Esquivel, incluido en el servicio, los equipos multifuncionales, descrito en el anexo 1 con número de pedido AKP19-0001 del presente contrato, el cual será instalado por la prestadora del servicio en el domicilio de instalación mencionado en el anexo 1 con número de pedido AKP19-0001.

Sexta. - Declara el cliente, que cuenta con los recursos necesarios, solvencia económica suficiente para la celebración del presente contrato, así como las instalaciones eléctricas, telefónicas y de transmisión de datos necesarios, como que su domicilio cuenta con los ambientales idóneos para para el trabajo y buen funcionamiento del equipo multifuncional que se incluye en el servicio contratado.

Séptima. - Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato de servicio escaneo, fax e impresión, el cual se sujeta a las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera. - Se celebra el presente contrato de servicios de escaneo, fax e impresión, de los equipos señalados en el anexo 1 con número de pedido AKP19-0001 y surtirá sus efectos a partir del día 25 de JUNIO del 2023 teniendo una vigencia de 18 meses obligatorio, cuyo vencimiento acaecerá el día 25 de DICIEMBRE del 2024. Para efectos de renovación o cancelación será necesario notificar a la C. Ana Margarita Vieyra Esquivel con 30 días de anticipación. Ambas partes pactan los precios que se mencionan en el siguiente cuadro.

	RAZON SOCIAL	# ECO	MARCA	MODELO	DEPARTAMENTO	RENTA	VOLUMEN	\$ EXC.
	EQUIPOS BLANCO Y NEGRO							
1	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8248	KYOCERA	3145	CATASTRO	\$17,500.00	50,000	\$0.30
2	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8265	KYOCERA	M-3145idn	CONTABILIDAD			
3	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8277	KYOCERA	3145	DESARROLLO SOCIAL			
4	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8592	BROTHER	MFC-5900	OBRAS PUBLICAS			
5	MUNICIPIO DE HUATUSCO	9007	KYOCERA	M2010	REGISTRO CIVIL			
6	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8243	KYOCERA	M-3145idn	DIF MUNICIPAL			
7	MUNICIPIO DE HUATUSCO	9006	KYOCERA	M2040	PRESIDENCIA			
8	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8255	SAMSUNG	SL-M4072FD	JURIDICO			
9	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8249	KYOCERA	M-3145idn	SECRETARIA			
10	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8247	SAMSUNG	M-4030ND	CAJAS			
11	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8273	SAMSUNG	SL-M4072FD	FOMENTO AGROPECUARIO			
12	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8269	SAMSUNG	SL-M4072FD	CONTRALORIA			
13	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8246	KYOCERO	3145	OFICILIA MAYOR			
14	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8773	KYOCERA	3145	COMPRAS			
15	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8227	RICOH	SP-377SFnwX	COMANDANCIA			
16	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8599	CANON	MF455	CAJAS			
17	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8217	SAMSUNG	M-4030ND	REGISTRO CIVIL			
18	MUNICIPIO DE HUATUSCO	8276	KYOCERA	3145	REGIDURIA Y SER. MUNICIPALES			

CONFIDENCIAL

Segunda. - El lugar en donde será instalado y ubicado los equipos multifuncionales que forma parte del objeto del presente contrato será el domicilio del cliente ubicado en el anexo 1 con número de pedido AKP19-0001, obligándose el cliente a no cambiar la ubicación de los equipos.

Tercera. - Es exclusividad de la propietaria suministrar materiales y proporcionar el servicio de mantenimiento y servicio técnico a los equipos contratados y en el domicilio del cliente, por tanto, será la única autorizada para brindar ajustes y reparaciones al mismo, obligándose el cliente a que en caso de ocurrir alguna falla en el equipo a llamar en forma inmediata a la empresa All Kopier Print o a la propietaria al efecto de que este le proveerá el servicio y mantenimiento a los equipos.

Cuarta. - Acuerdan las partes que es exclusividad de la parte propietaria el proveer y suministrar todos y cada uno de los insumos y materiales necesarios para procesar las copias, escaneo fax e impresiones.

Quinta. - El cliente, se obliga a designar una computadora de su propiedad, con el fin de que All Kopier Print pueda instalar el sistema de monitoreo de impresión (MPS) el cual dará acceso a All Kopier Print a la lectura del contador del equipo para la generación de factura y monitoreo de consumibles, como son tóner, unidad de imagen, etc. De caso contrario se compromete al envío de la lectura del contador del equipo en formato PDF a cualquiera de los correos mesadeayuda@allkopierprint.com o facturacion@allkopierprint.com del 27 al 31 de cada mes; donde dicha tarea será asignada al **Departamento de sistemas**; se entregará certificado de seguridad de la aplicación; así como el libre acceso para el caso de brindar mantenimiento preventivo o correctivo al mismo, esto exclusivamente en los horarios de 8:00am a 14:00 p.m. Y de 16:00 p.m. A 18:00 p.m. De lunes a viernes, y los días sábados de 8:00 a 14:00 pm y con personal de la propietaria debidamente acreditado.

Sexta. - El cliente se obliga a instalar un regulador de voltaje de 2000 (dos mil) watts-120 volts, así como ubicar los equipos prestados en un lugar con condiciones ambientales óptimas para el buen funcionamiento de los equipos y del servicio, libre de polvo, calor excesivo o productos químicos que afecten o dañen los equipos de copiado o multifuncionales en su caso, toda vez que los equipos prestados se instala en servicio, funcionando en buenas condiciones. Así como proporcionara el cable UTP o USB según el caso, y proporcionar la IP, además de claves de administración de pc en caso de existir. Esto con fin de óptima instalación de los mismos.

Séptima.- La renovación del presente Contrato deberá ser por escrito entre ambas partes y podrá realizarse 30 días antes de la fecha de vencimiento, caso contrario que el mismo no se renueve por escrito, se tendrá por rescindido el mismo, sin sanción alguna para los intervinientes.

Octava.- Que para el caso en que unilateralmente el cliente, sin previo aviso decida dar por terminado el presente contrato durante la vigencia del mismo, retribuirá en concepto de daños al propietario, el treinta por ciento (30%) del valor de los servicios, del tiempo restante del contrato, debiéndose tomar como base los pactados o estipulados dentro de la tabla de precios a que se refiere la cláusula séptima del presente contrato o de conformidad con los nuevos precios del servicio para el caso de no existir renovación por escrito.

Novena. - El cliente se obliga a efectuar el pago de las mensualidades facturadas dentro de los 15 días siguientes una vez recibida su factura vía correo electrónico, la falta de pago puntual de los servicios pactados, dará lugar a la inmediata rescisión del contrato de servicio antes del plazo concedido para su terminación, sin responsabilidad para el prestador del servicio, así como se procederá a inhabilitar el equipo contratado; siendo que para el caso en que el cliente se pusiera al corriente del adeudo, el prestador de servicio procederá a activar el equipo, mas esta activación tendrá un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), mismo que deberá cubrir el cliente al momento de la activación.

Decima. - En caso de re facturación por causas imputables a la empresa, Ana Margarita Vieyra Esquivel, se cobrará un 3% adicional al monto de la factura por concepto de costo administrativo.

Décima primera. - El cliente se obliga a entregar físicamente y en forma voluntaria los equipos en el día señalado y en la fecha de conclusión del presente contrato, en caso de que no lo hiciera así, conviene con el propietario a seguir cubriendo sin excusa ni pretexto, el importe del servicio convenido más 10% mensual.

Decima segunda.- Para el caso en que el cliente tuviera un atraso en el pago por más de 30 días de sus facturas, independientemente de la inhabilitación del equipo o equipos, pagara por vía de pena convencional, el 5% con referencia a la factura atrasada. Y por cada mes de atraso que tenga.

Decima tercera.- Cuando el cliente requiera el soporte correspondiente a conectividad y configuración de su red y de su pc este tendrá un costo de \$300.00 más IVA. Mismo que será facturado en la factura mensual de la renta. Con excepción las conectividades asistidas vía web, como son teamviwer, anydesk o alguna otra aplicación.

Decima cuarta.- Durante la vigencia del presente contrato de servicio de copiado, escaneo, fax e impresión, el cliente no podrá arrendar, subarrendar, ceder o traspasar el equipo, incluso no podrá cambiar la ubicación del mismo, obligándose a mantener dicho objeto en el domicilio ubicado en el anexo 1 con número de pedido AKP19-0001

Decima quinta.- Para el caso en que los equipos de copiado o multifuncional sufra accidentes o descomposturas por mal uso en el manejo de la operación y funcionamiento de los mismos por los usuario o personas encargadas de los equipos, el costo generado por dichas acciones será a cargo del cliente ya sean refacciones y/o consumibles.

Decima sexta. - La terminación voluntaria, rescisión, o porque la vigencia del contrato haya vencido, estas no eximen de la responsabilidad de cubrir los adeudos pendientes por parte del cliente, así como este se obliga a entregar al propietario los equipos en las mismas condiciones en que les fue entregados y únicamente con el desgaste normal por su funcionamiento, sin necesidad de declaración judicial bastando para ello una solicitud vía e-mail al Cliente.

Decima séptima.- En caso de que durante la vigencia del presente contrato o su prórroga, por dolo, culpa o negligencia del cliente, ocurra la pérdida total de los equipos prestados, el cliente deberá pagar al propietario el valor comercial de acuerdo al mercado del costo a la fecha. Por concepto de reparación del daño por cada equipo.

Decima Octava. - De igual forma el cliente responderá por los daños causados a los equipos para el caso en que durante la vigencia del presente contrato o su prórroga sufra la pérdida total por robo, incendio, terremoto, erupción volcánica, vandalismo, inundación, etc., hasta por la cantidad del valor comercial de acuerdo al mercado del costo a la fecha.

Decima novena. - Para cuestión de actualización de datos, o cambio de facturación, el cliente se obliga al envío de los documentos para respaldo de dicho movimiento en la información descrita en el anexo 1 AKP19-0001. Esto será de manera anual al correo facturacion@allkopiesprint.com.

Vigésima.- Se estipula por ambas partes, que la facturación se emita con la razón social **MUNICIPIO DE HUATUSCO VER**, tal y como viene en la cédula fiscal del cliente, y este contrato se firma a nombre de **H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO VER**, a petición del cliente.

Vigésima primera.- Para la interpretación y en su caso ejecución del presente contrato de servicio de copiado, escaneo, fax e impresión, ambas partes se sujetan a la jurisdicción de los juzgados competentes de Córdoba Veracruz, renunciando de manera expresa y tácita a cualquier otra que por su domicilio le pudiera corresponder.

Para constancia y obligándose en la mejor forma de derecho al cumplimiento de lo pactado, se extiende el presente contrato por duplicado en H. Ayuntamiento de Huatusco Ver, a los 25 días del mes de JUNIO del 2023.

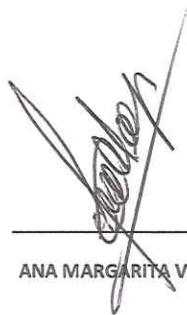


C. VENTURA DEMUNER TORRES



MTRA. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ

SINDICATURA



ANA MARGARITA VIEYRA ESQUIVEL